



Nº.0465.-DG.-HONADOMANI-SB-2014

Resolución Directoral

Lima, 13 de ~~Setiembre~~ de 2014

Visto el Exp. 15226-14; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la "Norma Técnica para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, el cual entre otros, indica que el Comité Farmacoterapéutico es la instancia técnica de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de medicamentos;



Que la Norma Técnica de Salud citada en el considerando que antecede, establece en el numeral 5.4 que, se conformará un Comité Farmacoterapéutico obligatoriamente en cada Dirección de Salud, o quienes hagan sus veces a nivel regional, redes asistenciales de EsSalud, en la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como en los establecimientos de salud públicos a partir de Nivel II o sus equivalentes en el sub sector privado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0342-DG-HONADOMANI-SB/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013, se reconformo el "Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", siendo uno de sus miembros la Q.F. Tatiana Salazar Franco;

Que, con Nota Informativa N° 46-CF-HONADOMANI.SB.2014, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico informa al Director General que, a partir de la fecha se ha asignado a la Q.F. Martha Asunción Antezana Bendezu, como miembro del Comité Farmacoterapéutico en reemplazo de la Q.F. Tatiana Salazar Franco;



Que, mediante Oficio N°093.SDG.HONADOMANI.SB.2014, el Director Adjunto de la Dirección General solicita al Director General la actualización de la Resolución Directoral con el cambio de Miembro de Comité Farmacoterapéutico respectivo; asimismo, mediante Memorandum N° 333.DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Sub Dirección General y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir el "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los profesionales siguientes:

Médico Wilfredo Ingar Armijo	Presidente
Médico José Taboada Tello	Miembro
Médico Francisco Esteves Osso	Miembro
Médico Francisco Eduardo Campos Guevara	Miembro
Médico Hugo Delgado Bartra	Miembro
Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzales	Miembro
Q.F. Martha Asunción Antezana Bendezu	Miembro
Q.F. Lupe Aquino Osorio	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, de acuerdo a las funciones establecidas en la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional, dejando constancia en actas.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0342-DG-HONADOMANI-SB/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos pertinentes para los fines que correspondan, y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30316



GJCS/JCVO/OMMV
c.c.

- SDG
- DEA
- OAJ
- OEI
- SF
- DAT
- Pdte. Y Miembros del Comité.
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
21.10.14
RECIBIDO
HORA: 11:17 FIRMA: [Signature]